



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Patrimonio

551.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE DESLINDE ADMINISTRATIVO DE LAS FINCAS REGISTRALES 2717 Y 31652- ACG274.20160530.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE DE DESLINDE ADMINISTRATIVO DE LAS FINCAS REGISTRALES 2717 Y 31652.- ACG274.20160530.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo favorable de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2016, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, que literalmente dice:

“ASUNTO: Expediente de deslinde administrativo de las fincas registrales 2717 (particular) y 31652 (municipal).

Vistos escritos presentados por D. Mojtar Mimoun El Ouariachi y otros, en relación con el asunto de referencia y la Memoria que se adjunta al respecto, VENGO EN PROPONER se adopte acuerdo iniciando los trámites correspondientes, en base a los siguientes datos:

1. La justificación del deslinde administrativo que se pretende viene motivada por, al parecer, la ocupación por parte del Municipio de una parte de la registral 2717, propiedad de D. Mohatar Ben Boaza Ben Mohatar.

2. Las fincas afectadas son, como se ha dicho, las registrales 2717 y 31652, cuya descripción es la siguiente:

- Registral 2717: *Terreno de labor en Melilla, al sitio nombrado inmediaciones de arroyo de Farhana, demarcado con el número sesenta y nueve prima antiguo y cincuenta y dos moderno del plano parcelario oficial; Linda al Norte y Este con terrenos del Estado que lleva en arrendamiento Juan Seguí Almuzara; al Sur, con la línea de límites y, al Oeste, con la línea de límites entre los hitos doce y trece. La medida superficial de esta finca es dos hectáreas setenta y cinco áreas.*
- Registral 31652: *Rústica: Parcela de terreno denominada F1 situada en Melilla al sitio denominado Sidi Guariach Bajo, en la denominada “Granja de Caballería”; tiene una superficie de 95.955 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte, con el cauce del arroyo de Farkhana siguiendo su cauce hasta la intersección con la actual carretera de circunvalación ML-96; al Sur, con finca matriz de la que se segrega denominada parcela A2 en la parte que ocupa la carretera de seguridad que recorre la línea de límites fronterizos entre los*